



UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS

POLITICAS

DE INVESTIGACIÓN, POSTGRADO, INTERACCIÓN SOCIAL E INNOVACIÓN

POLÍTICAS

DE INVESTIGACIÓN, POSTGRADO, INTERACCIÓN SOCIAL E INNOVACIÓN

Oscar Heredia Vargas
Rector UMSA

María Eugenia García Moreno **Vicerrectora UMSA**

Mauro Costantino Jefe DIPGIS – UMSA

Ignacio Chirico Moreno

Coordinador Programa UMSA/Asdi

Elaborado por:

Cristina Mejía Alarcón Carlos Rodríguez Laredo Jairo Medina Figueroa Angel Tambo Apaza

Producción:

Departamento de Investigación, Postgrado e Interacción Social

La Paz - Bolivia, marzo de 2023

El presente material fue realizado en el marco de convenio de cooperación entre la Universidad Mayor de San Andrés (UMSA) y la Agencia Sueca de Cooperación para el Desarrollo Internacional (Asdi).

PRESENTACIÓN

"La UMSA es científica porque crea conocimiento y utiliza los adelantos de la ciencia y la tecnología que ha alcanzado la humanidad, adecuándolos a la realidad nacional y regional, por encima de toda concepción dogmática o metafísica.... con claro sentido dialéctico y transformador, desarrollando sin restricciones todas las esferas del conocimiento en sus diversos niveles y aplicaciones", establece el Art.10 del Estatuto Orgánico de la Universidad Mayor de San Andrés, emanado del Primer Congreso Interno realizado el año 1988.

Todo proceso de creación de conocimientos genera los resultados esperados mientras sea planificado, organizado y sistemático en el marco de políticas institucionales, entendidas como lineamientos generales para orientar las acciones y la pertinencia de la investigación, el postgrado, la interacción social y la innovación universitarias.

La Universidad Mayor de San Andrés, en tanto institución de educación superior de prestigio, formadora de talento humano propositivo e innovador en el pre y postgrado, generadora de investigación de calidad y pertinencia, y constituida en una institución estratégica de la sociedad boliviana ha interpretado la necesidad de dotarse de instrumentos básicos de gestión que generen entornos favorables para alcanzar objetivos institucionales, según estándares de calidad y en coherencia con las condiciones y necesidades sociales.

En este contexto, la UMSA convocó a su comunidad universitaria al "Tercer Encuentro virtual de Investigación, Postgrado, Interacción Social e Innovación de la UMSA" como un espacio de encuentro y reflexión para la actualización de las políticas de investigación, postgrado, interacción social e innovación vigentes en la UMSA desde 2011, en coherencia con los Objetivos de Desarrollo Sostenible 2030, la realidad boliviana y las políticas nacionales de investigación.

El Tercer Encuentro, organizado por el Vicerrectorado mediante el Departamento de Investigación, Postgrado e Interacción Social, se desarrolló a partir del 28 de julio de 2021 en sesiones plenarias con participación de autoridades universitarias, facultativas, directores de institutos de investigación y docentes investigadores, trabajo por mesas organizadas por área del conocimiento, y sesiones de coordinadores de áreas para la actualización de las políticas de investigación, postgrado, interacción social e innovación de la UMSA, vigentes desde 2011.

Los resultados de este encuentro fueron comunicadas a las instancias universitarias correspondientes y posteriormente aprobadas por el Honorable Consejo Universitario mediante Resolución N° 036/2022 que, en su artículo único, indica: Aprobar las Políticas de Investigación, Postgrado, Interacción Social e Innovación de la Universidad Mayor de San Andrés.

La construcción de las políticas de investigación, postgrado, interacción social e innovación fue posible por la amplia, madura y proactiva participación de autoridades universitarias y docentes investigadores a quienes agradecemos y valoramos en alto grado su compromiso institucional y adhesión para el desarrollo del conocimiento en entornos favorables, planificados y sostenidos.

M.Sc. Oscar Heredia Vargas Rector UMSA

María Eugenia García Moreno, Ph.D. Vicerrectora UMSA

RESOLUCIÓN



UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

La Paz - Bolivia

RESOLUCIÓN

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO No. 036/2022

La Paz. 09 de febrero de 2022

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, el Honorable Consejo Universitario, en sesión ordinaria de la fecha, ha considerado la nota VICE/CITE/CAU/16/2022, enviada por el M.Sc. Boris Quevedo Calderón, Secretario Académico y María Eugenia García Moreno, Ph.D. Vicerrectora de la Universidad Mayor de San Andrés y Presidente del Consejo Académico Universitario (CAU), referida a las "POLÍTICAS DE INVESTIGACIÓN, POSTGRADO, INTERACCIÓN SOCIÁL E INNOVACIÓN DE LA UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS".

Que, en la citada nota señalan que en sesión plenaria de fecha 7 de febrero del año en curso, el CAU consideró la nota VICERRECT-DIPGIS No. 4576/2021, del Ph.D. Mauro Costantino, Jefe del Departamento de Investigación, Postgrado e Interacción Social, que solicita el tratamiento del documento "POLÍTICAS DE INVESTIGACIÓN, POSTGRADO, INTERACCIÓN SOCIAL E INNOVACIÓN DE LA UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS", mismo que es resultado del 3er. Encuentro virtual de Investigación, Postgrado, Interacción Social e Innovación, llevado a cabo a partir del 28 de julio de 2021.

Que, el objetivo general es establecer políticas de investigación, postgrado, interacción social e innovación interdisciplinaria en la Universidad Mayor de San Andrés, con la finalidad de generar investigación básica y aplicada, desarrollo e innovación; cuyos resultados mediante la transferencia tecnológica, contribuyan al desarrollo económico, social, cultural y ambiental del país, así como a los objetivos globales del desarrollo sostenible.

Que, el Consejo Académico Universitario, luego de analizada la documentación adjunta, la declara como procedente y recomienda su aprobación en el HCU.

Que, el Honorable Consejo Universitario, en consideración a los antecedentes del caso, ha determinado emitir la presente Resolución.

POR TANTO SE RESUELVE:

Artículo Único.

Aprobar las "POLÍTICAS DE INVESTIGACIÓN, POSTGRADO, INTERACCIÓN SOCIAL E INNOVACIÓN DE LA UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS", cuya documentación forma parte de los antecedentes adjuntos a la presente Resolución.

Registrese, comuniquese y archivese.

M.Sc. Oscar A. Heredia Vargas

Dr. Israel Hugo Centellas Vargas SECRETARIO GENERAL UMSA

INTRODUCCIÓN

El presente marco de políticas resume la esencia y la misión de esta casa de estudios superiores que establecen su carácter autónomo, nacional, democrático y científico. Este último, establece que la Universidad Mayor de San Andrés genera conocimientos científicos, tecnológicos, culturales y humanísticos y utiliza los adelantos de la ciencia y la tecnología, adecuándolos a la realidad nacional y regional.

La Universidad Mayor de San Andrés está en la permanente búsqueda de los más altos índices de calidad en su desempeño institucional. En este sentido, es pertinente adecuar y asimilar principios relacionados con las actividades de investigación, postgrado, interacción social e innovación para ser aplicados en la formación académica a nivel de pregrado y postgrado y sus resultados promuevan el desarrollo sostenible de la región y el país.

La UMSA ha generado en muchas oportunidades resultados de investigación a través de sus diferentes institutos de investigación, así como al interior de sus cátedras de pre y postgrado que han sido transferidos a los distintos actores sociales, de manera sistemática y silenciosa. Por eso, en muchos casos la sociedad no ha valorado esos aportes, ni tampoco ha visualizado a la UMSA como una institución generadora de conocimientos para el diseño de políticas de Estado.

Esta es la razón por la que se establece el presente conjunto de políticas, como base para la definición de líneas de acción para alcanzar los objetivos institucionales de manera pertinente, objetiva y eficiente, en los ámbitos de la investigación, postgrado, interacción social e innovación. Políticas que han sido planteadas, trabajadas y acordadas con los mismos investigadores en el marco del Iller encuentro de investigadores en julio de 2021 y que conllevan la experiencia madurada en años de investigación, docencia e interacción.

Es ineludible que la Universidad Mayor de San Andrés emprenda procesos de investigación enmarcados en líneas de investigación definidas al interior de sus unidades facultativas, a fin de lograr un mayor impacto de las propuestas generadas al interior de sus aulas y laboratorios, una mayor eficiencia en cuanto a la administración de sus recursos, y su contribución a la ciencia facilite la reducción de la inequidad.

JUSTIFICACIÓN

La investigación constituye una actividad fundamental de las instituciones de educación superior en general y un pilar imprescindible para la UMSA. Permite la generación de conocimientos científicotecnológicos que retroalimenta la formación en el pregrado y postgrado, cuya pertinencia social, mediante la interacción social y la transferencia de resultados, se traduce en soluciones innovadoras. Este proceso se desenvuelve acorde a las demandas de investigación básica y aplicada para el desarrollo sostenible y la independencia del país en la producción de riquezas en un marco local, regional, nacional e internacional, alineando los esfuerzos de la Universidad a los objetivos de desarrollo sostenible globales.

Los desafíos del siglo XXI son crecientes en los ámbitos de seguridad alimentaria, educación, salud, energía, reducción de la brecha de la pobreza, mejora de las condiciones de vida de las familias y sostenibilidad ambiental. Probablemente, el más significativo sea el de contribuir a construir una sociedad que afronte con energía y equidad los grandes problemas de la humanidad. En este desafío la Universidad Mayor de San Andrés se constituye como un actor protagónico gracias a la masa crítica de investigadores formados y a los procesos de formación continua que siguen aportando a la formación de nuevos profesionales y nuevos investigadores.

Este rol protagónico que tienen las universidades en el desarrollo de procesos de educación, investigación e interacción social, asumido con conciencia, responsabilidad y liderazgo por la UMSA, asociado

estratégicamente con las hélices del desarrollo integral que son el Estado, la empresa y la sociedad se conforma en un factor determinante para el país y la sociedad en general. El futuro nos exige, en cuanto instituciones de educación superior, mayor competitividad, capacidad y creatividad para el diseño de soluciones a los problemas críticos y emergentes, en el marco de la integralidad y la sostenibilidad. Las políticas de investigación, postgrado, interacción social e innovación son la base para que la Universidad pueda responder a las demandas del siglo XXI para el país y la sociedad.

Por lo tanto, es importante contar con el presente documento de políticas, normas e instrumentos institucionales en el marco del contexto nacional, de los objetivos de desarrollo sostenible globales y del rol que la UMSA visualiza para sí misma como universidad del siglo XXI.

VIGENCIA

Esta política tiene vigencia a partir de la fecha de resolución de aprobación por el Honorable Consejo Universitario de la Universidad Mayor de San Andrés y el establecimiento de mecanismos de seguimiento de la implementación, mediante un Plan estratégico de investigación, postgrado, interacción social e innovación, en correlación con el Plan estratégico de la UMSA para que mediante la evaluación y monitoreo del mismo plan se pueda analizar y evaluar periódicamente la vigencia de las políticas, en función a la dinámica mundial, nacional y regional del avance de la ciencia y la tecnología, así como de la evolución del entorno económico, social y ambiental.

ALCANCE

Las políticas y lineamientos tienen el objetivo de orientar, normar y regular el desarrollo de las actividades y procesos de la investigación, postgrado, interacción social e innovación. Estas políticas están dirigidas a la comunidad universitaria: autoridades, docentes investigadores, estudiantes y administrativos de la Universidad Mayor de San Andrés.

La implementación de las políticas propuestas, permitirán a la UMSA la organización de la investigación, postgrado, interacción social e innovación, su seguimiento, evaluación, difusión, transferencia y la valoración del cumplimiento del logro de objetivos y del impacto de los resultados alcanzados.

Los responsables de garantizar la aplicación y cumplimento de la presente política son:

En el área central:

- · Rector (a)
- Vicerrector (a)
- Jefe (a) del Departamento de investigación, Postgrado e Interacción Social (DIPGIS)

En las Facultades:

- Decanos
- Vicedecanos
- Directores/as de postgrados
- Directores/as o Jefe de las carreras
- Directores/as de los institutos de investigación
- Docentes
- Investigadores

Es sin embargo importante resaltar que todo el talento humano de la Universidad, incluyendo a cada miembro los tres estamentos, juega un papel clave en el éxito para conseguir la excelencia a nivel de investigación, pre y postgrado, interacción social e innovación. El trabajo y el esfuerzo de equipo por cada miembro de nuestra comunidad, cada uno desde su competencia y rol es el elemento imprescindible para alcanzar la excelencia.

MARCO NORMATIVO

El presente marco de política universitaria en materia de investigación, postgrado, interacción social e innovación se ha formulado tomando en cuenta el contexto de las políticas nacionales vigentes, la Constitución Política del Estado Plurinacional que establece la pluralidad de saberes y el Plan nacional de Desarrollo fundamentalmente, así como la normativa regional y local vigente. Por otra parte, se ha considerado el ámbito de las políticas universitarias, cuya dinámica marca el rumbo de la educación superior para el siglo XXI, siendo parte del mismo, el Plan Nacional de Desarrollo de la Universidad Boliviana; el Estatuto Orgánico de la UMSA; el Plan Estratégico Institucional de la UMSA; y el Plan de Desconcentración Universitaria, fundamentalmente.

PRINCIPIOS

La investigación, postgrado, interacción social e innovación en la UMSA se rigen bajo los siguientes principios:

- Funcionalidad
- Integralidad y transversalidad
- Relevancia y pertinencia
- Respeto a las diferentes formas de generación de conocimiento
- Respeto a la libertad y diversidad de pensamiento

- Principio ético de la investigación
- Carácter público del Postgrado
- Carácter estratégico del Postgrado

FUNCIONALIDAD

La investigación en la UMSA genera ciencia, conocimiento cultural y humanístico y es el eje rector de las actividades de pregrado, postgrado e interacción social.

Integralidad y transversalidad

La investigación y la interacción social se desarrollan en el pre y postgrado en sus dimensiones uni, inter, multi y transdisciplinaria.

Relevancia y pertinencia

La investigación y la interacción social se fundamentan en las demandas y problemáticas de la sociedad y el desarrollo del conocimiento universal. La relevancia y pertinencia social de la investigación se basa en el impacto y visibilidad de sus resultados.

Respeto a las diferentes formas de generación de conocimiento

La UMSA respeta las diferentes formas de generación de conocimiento que se producen en las distintas áreas disciplinares, sean estas básicas, aplicadas y/o a través de un diálogo de saberes y conocimientos ancestrales.

Respeto a la libertad y diversidad de pensamiento

La investigación y la interacción social se desarrollan respetando la libertad, cultura y la diversidad de pensamiento.

Principio ético de la investigación

La investigación y la interacción social tienen carácter ético y se otorga prioridad a planes, programas, proyectos y emprendimientos cuyos resultados son funcionales a los planes y programas de desarrollo regional y nacional.

Carácter público del postgrado

La docencia e investigación de postgrado son de bien público, tal como lo establece la Constitución Política del Estado Plurinacional.

Carácter estratégico del postgrado

El postgrado tiene carácter estratégico debido a que sostiene la autorenovación académica de la Universidad.

OBJETIVOS

Objetivo general

Establecer políticas de investigación, postgrado, interacción social e innovación interdisciplinaria de la Universidad Mayor de San Andrés con la finalidad de generar investigación básica y aplicada, desarrollo e innovación; cuyos resultados, mediante la transferencia tecnológica, contribuyan al desarrollo económico, social, cultural y ambiental del país, así como a los objetivos globales del desarrollo sostenible.

Objetivos específicos

» Instituir una organización y gestión eficientes para garantizar que la investigación, postgrado, interacción social e innovación sean desarrolladas acorde a los desafíos del desarrollo del conocimiento integral, la realidad regional y nacional y así proponer respuestas adecuadas a las necesidades y demandas de sociedad.

- » Establecer que la investigación básica y aplicada y la innovación científica, tecnológica y cultural sean ejes articuladores del desarrollo de las actividades universitarias, a través de la implementación y ejecución de programas y proyectos de investigación, desarrollo e innovación inter, multi y transdisciplinares en función de las necesidades del desarrollo regional y nacional, los desafíos del desarrollo del conocimiento.
- » Implementar lineamientos y mecanismos de acción para fomentar la integración entre la universidad, Estado, empresa y la sociedad para lograr un sistema de investigación e innovación coordinado entre todos los actores.

CAPÍTULO PRIMERO: ESTRUCTURA Y GESTIÓN

POLÍTICA 1

El desarrollo sostenible de la investigación, innovación e interacción social del pre y postgrado está basado en un sistema organizacional académico administrativo y financiero que garantiza efectividad y calidad de gestión.

Lineamientos

1.1. Desarrollar una reorganización académica administrativa del sistema de investigación, postgrado interacción social e innovación que garantice la gestión, generación, desarrollo, control, seguimiento, evaluación, retroalimentación y Políticas de Investigación, Postgrado, Interacción Social actualización, protección y difusión de planes,

programas, proyectos y resultados-productos de investigación, postgrado, interacción social e innovación.

- **1.2.** Fortalecer el sistema de investigación, postgrado, interacción social e innovación mediante la asignación equitativa de medios, recursos, infraestructura, equipamiento y personal.
- **1.3.** Desarrollar una gestión institucional para la generación y captación de recursos económicos y tecnológicos, nacionales e internacionales, para la implementación de programas y proyectos de investigación, innovación, interacción social y postgrado, en sus diferentes niveles.
- **1.4.** Promover la evaluación y acreditación de las unidades de investigación, postgrado, interacción social e innovación por organismos académicos nacionales e internacionales.
- **1.5.** Participar, fortalecer y crear redes y equipos de investigación institucionales inter, multi y transdisciplinares.
- **1.6**. Desarrollar redes y equipos de investigación institucionales inter, multi y transdisciplinares que permitan el desarrollo de programas de investigación e innovación orientados a resolver las problemáticas locales, regionales y nacionales.
- **1.7.** Crear un régimen institucional de gestión de la propiedad intelectual de la universidad.
- **1.8.** Crear fondos e incentivos para la gestión de la propiedad intelectual de la UMSA.

CAPÍTULO SEGUNDO: POLÍTICA DE INVESTIGACIÓN

POLÍTICA 2:

La investigación es una función esencial de la universidad como base para la generación del conocimiento científico, la formación, la interacción social y la innovación.

Lineamientos

- **2.1.** Implementar y articular los programas y proyectos de investigación e innovación con resultados, efectos e impacto.
- **2.2.** Desarrollar un modelo académico basado en la investigación.
- **2.3.** Formar y capacitar talento humano altamente competitivo en el cuarto nivel en investigación e innovación.
- **2.4.** Favorecer la promoción e inclusión del talento humano con rendimiento académico sobresaliente.
- **2.5.** Impulsar, promover y apoyar el intercambio y movilidad académica con resultados científicos.
- **2.6.** Desarrollar programas de investigación e interacción social para la revalorización y validación de saberes ancestrales.
- **2.7.** Alcanzar la sostenibilidad de la investigación e innovación, sustentada en la efectividad, la pertinencia y la calidad.

POLÍTICA 3:

La Universidad desarrolla las condiciones de la investigación científica, como eje articulador de la interacción social, la innovación y los programas de postgrado.

Lineamientos

- **3.1.** Conformar un sistema de autoevaluación, a través de la creación de Comités técnico científicos formados por profesionales e investigadores seleccionados en función a sus méritos académicos, para realizar un control de calidad interno.
- **3.2.** Alcanzar la formulación, ejecución, apoyo y seguimiento de los planes de desarrollo de facultades, carreras e institutos con los componentes de investigación, postgrado, interacción social e innovación articulados al contexto local, regional, nacional e internacional.
- **3.3.** Apoyar y fortalecer la difusión y divulgación científica.
- **3.4.** Promover el diseño de políticas públicas en base a las investigaciones generadas en la universidad.

CAPÍTULO TERCERO: POLÍTICA DE POSTGRADO

POLÍTICA 4:

El postgrado es una función esencial de la universidad como base para la formación del talento humano.

Lineamientos

- **4.1.** Establecer un sistema institucional de postgrado organizado por lo menos en especialidades, maestrías y doctorados.
- **4.2.** Instituir un sistema de docencia de postgrado basado en la excelencia y la articulación con la investigación para la optimización de la calidad.
- **4.3.** Acreditar los postgrados internacionales sostenibles basados en los programas de investigación, en el marco de las redes de movilidad del talento humano.
- **4.4.** Instituir un sistema de incentivos para el talento humano de la universidad a través de la formación de docentes investigadores a nivel doctoral.

CAPÍTULO CUARTO: POLÍTICA DE INTERACCIÓN SOCIAL POLÍTICA 5:

La interacción social es una función esencial de la universidad como base para el relacionamiento científico y cultural con el estado y la sociedad.

Lineamientos

- **5.1.** Integrar la investigación e innovación con la interacción social para la incidencia en el desarrollo y las políticas públicas.
- **5.2.** Transferir los resultados de investigación e innovación al estado y la sociedad.

POLÍTICA 6:

Fortalecer la universidad como productora de bienes y servicios.

Lineamiento

6.1. Desarrollar normativas y reglamentos para regular e incentivar la producción de bienes y servicios.

POLÍTICA 7:

Revalorizar los principios éticos académicos, científicos y culturales.

Lineamientos

- **7.1.** Fortalecer el comité de ética a nivel universitario que involucre a las áreas del conocimiento.
- **7.2.** Promover la cultura de transparencia en la universidad.
- **7.3.** Fortalecer la educación inclusiva como estrategia de inclusión social.

- **7.4.** Garantizar el ejercicio de los derechos humanos y valores universales
- **7.5.** Promover la equidad de género como una condición indispensable y necesaria para el acceso igualitario a oportunidades individuales y colectivas.
- **7.6.** Promover la igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad como una condición indispensable y necesaria para el acceso a oportunidades individuales y colectivas.
- **7.7.** Promover la inter y multi culturalidad en el respeto de las diferencias y valores fundamentales para el desarrollo y fortalecimiento de la investigación, la formación de pre y postgrado y la interacción social.

CAPÍTULO QUINTO: POLÍTICA DE INNOVACIÓN

POLÍTICA 8:

La innovación es una función esencial de la universidad como base para la generación del conocimiento científico, la investigación, la formación, la interacción social.

Lineamientos

- **8.1.** Implementar un sistema de gestión de la innovación en la universidad.
- **8.2.** Promover la cultura de la innovación en la universidad.





Departamento de Investigación, Postgrado e Interacción Social

Con el apoyo de:

